



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 337/09, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

RESOLUCIÓN N°

156

/09.-

MARTIN A. ENCHIEME  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

Dr. MARCEL RAIMEAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 AGO 2009

MESA DE ENTRADA  
N° 214 Hs. 1445 FIRMA

USHUAIA, 26 AGO 2009

Bloque U.C.R.; Y

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita el reintegro correspondiente a su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 17 y 20 de Agosto del corriente año, con motivo de participar en el tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores del Proyecto que beneficia a la industria fueguina, mediante la modificación de los impuestos internos.

Que corresponde reintegrar al Legislador, el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH, según ticket adjunto, y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR** al Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida 14/08/09 regreso 20/08/09) según ticket adjunto y liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 / 09**

**ES COPIA FIEL**

  
EDITH ESTELA DEL VALLE  
Directora  
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*